



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 3 de abril de 2013

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 6 /2013

VISTO:

La Actuación N° 19616/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en el marco de la Comisión de Seguimiento y Mejora Continua del sistema JUSCABA, propone una prueba piloto con algunos juzgados, salas y la propia secretaría, para la digitalización de documentos y/o oficios que se envían al Consejo por medio del GESCABA y de ésta manera reducir tiempos y ahorrar insumos. Realiza una sugerencia para el pedido de licencias de magistrados por correo electrónico.

Que la Secretaría de Innovación solicitó la opinión los técnicos Guido Lorenzutti y Eduardo Sportorno, conforme surgen de las constancias de fs. 4 y 5, respectivamente, y sin realizar observaciones, solicitó la intervención de la Comisión.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que según el inciso 6 del artículo 29 de la Ley 31, es competencia de la Comisión *"Diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informático que permita el acceso de todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias."*

Que la mejora del sistema Juscaba es un objetivo compartido por la Comisión, por lo tanto, resulta pertinente implementar una prueba piloto en las áreas sugeridas por la Secretaría General, en los términos sugeridos por el Lic. Sportorno a fs. 5, que propone la total sistematización de los procesos administrativos.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

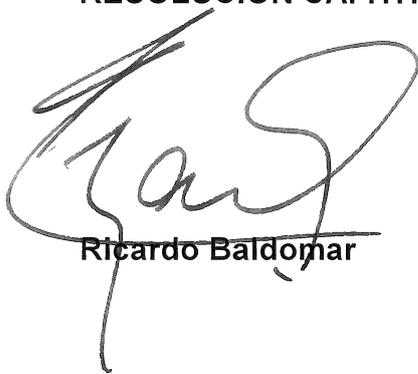
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la
Ley 31 y su modificatoria y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

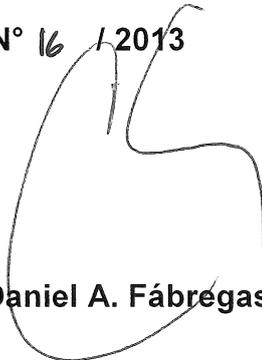
Artículo 1º: Autorizar la prueba piloto de remisión solicitudes entre la
Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional
y de Faltas, y dependencias del mismo fuero que determine dicha área,
destinadas al Consejo de la Magistratura, por medio del GESCABA, conforme
lo sugerido por el área técnica a fs. 5.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial
(www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y
Financiera, a la Secretaría de Innovación y al Departamento de Mesa de
Entradas, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 16 / 2013



Ricardo Baldomar



Daniel A. Fábregas



Juan Sebastián De Stéfano